



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Ley 4109 "Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes" instituye el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro (Co.Ni.A.R.) como órgano responsable del diseño y planificación de todas las políticas públicas de niñez y adolescencia

Que este organismo autárquico se encuentra integrado por representantes del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Consejos Locales y Organizaciones de la Sociedad Civil -ONG-.

La propia Ley 4109 "Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes" en su Artículo 54 dispone que, entre otras, son funciones de ese Consejo:

Coordinar la planificación, ejecución y evaluación del conjunto de las políticas sociales para la niñez, a fin de evitar la omisión o la superposición de la oferta de servicios.

Promover y colaborar en la creación de Consejos Municipales de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, conforme lo previsto por esta ley.

Promover programas de capacitación para generar condiciones apropiadas que favorezcan la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Que bajo este marco normativo y encuadrados en el Plan Estratégico 2020, ese Organismo persigue desplegar acciones interinstitucionales que permitan el cumplimiento efectivo de los derechos consagrados y ratificados por las Convenciones, Leyes Nacionales y Provinciales que versan en materia de infancias y adolescencias.

Es así que el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro (Co.Ni.A.R.) ha implementado una Formación Virtual denominada "El Sistema de Protección Integral" la cual resulto aprobada por la unanimidad de los y las Consejeras Titulares.

Esta Formación tiene entre sus objetivos sensibilizar, capacitar y brindar herramientas a aquellas personas que se encuentran dentro del Sistema de Protección



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

Integral-SPI- como así también aportar herramientas de capacitación a nivel comunitario y popular, con la intención de dar a conocer las normativas vigentes en materia de niñez y adolescencia y desarrollar las implicancias y alcances del SPI desde el enfoque de la corresponsabilidad.

Que esto último resulta central dado que echar luz sobre el concepto de co-responsabilidad busca evitar que se terminen diluyendo las responsabilidades de los distintos sectores gubernamentales directamente involucrados en la formulación y ejecución de estas políticas integrales, de modo que lo que pudiera pensarse como responsabilidad de todos termine siendo responsabilidad de nadie, por inacción u omisión de los actores públicos o privados directamente implicados.

También entre sus contenidos prevé el abordaje de aspectos básicos sobre la temática de Abuso Sexual contra las infancias y las adolescencias como una respuesta a los pedidos reiterados y específicos planteados por los Consejos Locales de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes para fortalecer la formación en este punto.

De este modo la Formación Virtual busca ofrecer las herramientas necesarias para que quienes la transiten puedan identificar y diseñar los circuitos de intervención para el abordaje de situaciones de vulneración de derechos de las infancias y las adolescencias en sus comunidades, contemplando las particularidades de cada una, desde un paraje rural hasta una ciudad densamente poblada clarificando los recursos disponibles y sus competencias.

El día 22 de Octubre del 2020 se realizó la apertura de inscripciones con la presencia del Dr. Gabriel Lerner Secretario de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Diputadxs Nacionales, Ministrxs del Poder Ejecutivo Provincial, Legisladorxs Provinciales, Defensora del Pueblo, entre tantos otros y otras.

En pocos días más de 800 inscripciones fueron tramitadas por rionegrinos y rionegrinas interesados en la convocatoria, lo que sin dudas ratifica la real existencia de demanda de capacitación en esta materia específica abiertas a todo público y gratuitas.

Con el uso de soporte informático y combinando una Plataforma Educativa Virtual, dispuesta por el Ministerio de Salud de Río Negro, y encuentros tipo videoconferencia se encuentra en curso la formación, con exposiciones de profesionales y expertos que estructuran



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

durante 3 Clases Semanales cada uno de los 4 Módulos programados.

El día 6 de Noviembre el Consejo de Educación Provincial mediante la Resolución N° 3826-2020 declaró de Interés Educativo el Seminario-Taller "Sistema de Protección Integral", reconociéndole una carga horaria total de cuarenta (40) horas cátedra.

Es por todo lo expuesto que consideramos que esta Legislatura, integrante del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro (Co.Ni.A.R.) representada por las señoras legisladoras Claudia Contreras y Helena Herrero por el Bloque Junto Somos Río Negro y Ramón Chioconni y Daniela Salzotto por el Frente de Todos, siendo esta última Presidenta del Organismo, declare esta Formación Virtual de interés social y educativo.

Invitamos a los legisladores y legisladoras a acompañar la presente.

Por ello:

**Autores:** Daniela Silvina Salzotto, Antonio Ramón Chioconni.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés educativo, comunitario y social la Formación Virtual "El Sistema de Protección Integral" impulsada por el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Río Negro (Co.Ni.A.R.) durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 2020.

**Artículo 2°.-** De forma.